

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17032 BARCELONA

Don Luis Felipe Martínez López, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 4073/2020. Sección: C1.

NIG: 0801942120208094010.

Fecha del auto de declaración. 3.6.2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. JOSEP PLA VILASECA, con 39343247E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P., quien designa a JORDI GRAS SAGRERA. Dirección postal: Av. Sarrià, 102-106, 08017 Barcelona. Dirección electrónica: Jordi.GrasiSagrera@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200022145-1